

dicho cambio no varía el objeto, la programación ni el presupuesto considerado inicialmente;

Que, por lo expuesto y siendo de interés para la ENSAD, resulta necesario autorizar el viaje de las docentes, LUZ MARINA ROJAS MERCHAN y ESTEFANY YESENIA FARIAS MORENO, cuyos gastos serán asumidos con cargo al Pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año fiscal 2019 establece que durante el Año Fiscal 2019, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; asimismo, dispone que la autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la Secretaría General, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución de Secretaría General N° 285-2017-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 006-2017-MINEDU/SG, "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes al exterior y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Ministerio de Educación";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora LUZ MARINA ROJAS MERCHAN, Docente de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, del 20 al 28 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar el viaje de la señora ESTEFANY YESENIA FARIAS MORENO, Docente de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la ciudad de Mendoza, República Argentina, del 20 al 28 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán con cargo Pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", de acuerdo al siguiente detalle:

LUZ MARINA ROJAS MERCHAN

Pasajes aéreos (incluye TUUA) : US\$ 900,00
Viáticos : US\$ 2 960,00
(08 días de evento – US\$ 370,00 x día)

ESTEFANY YESENIA FARIAS MORENO

Pasajes aéreos (incluye TUUA) : US\$ 770,00
Viáticos : US\$ 2 960,00
(08 días de evento – US\$ 370,00 x día)

Artículo 4.- Disponer que las profesionales citadas en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultado del evento, así como la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLOR PABLO MEDINA
Ministra de Educación

1828313-1

Designan Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del PRONIED

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 166-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 18 de noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 0059381-2019, el Informe N° 949-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, se encuentra calificado, como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED del 14 de noviembre de 2019 se aceptó la renuncia de la señora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales al cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, encargando dichas funciones al señor Christian Nelson Alcalá Negrón, por lo que resulta necesario designar al titular del cargo en mención;

Que, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Ejecutiva se procedió a evaluar el curriculum vitae de la

señora Carmen Rosa Pardavé Camacho quien cumple con los requisitos para cubrir el cargo de Directora del Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, establecidos en el Clasificador de Cargos del MINEDU, asimismo, se verificó que la mencionada señora no cuenta con impedimentos para trabajar en el estado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Carmen Rosa Pardavé Camacho, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.pronied.gob.pe) y a la Oficina General de Administración, su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN ALFREDO TARAZONA MINAYA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa

1828315-1

Designan Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración del PRONIED

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 167-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 18 de noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 0058182-2019, el Informe N° 950-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, se encuentra calificado, como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, por lo indicado en la Hoja de Ruta 0058182 por la Dirección Ejecutiva, corresponde aceptar con efectividad al 18 de noviembre de 2019, la renuncia presentada por el señor Manuel Antonio Yarlaqué Paz al cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración –PRONIED;

Que, al encontrarse vacante el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración resulta necesario designar a su titular;

Que, se procedió a evaluar el curriculum vitae del señor Daniel Fernando Salazar Morales quien cumple con los requisitos para cubrir el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, establecidos en el Clasificador de Cargos del MINEDU y no cuenta con impedimento para trabajar en el estado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Manuel Antonio Yarlaqué Paz al cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración –PRONIED, dándosele las gracias por los servicios prestados

Artículo 2.- Designar al señor Daniel Fernando Salazar Morales, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.pronied.gob.pe) y a la Oficina General de Administración, su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JUAN ALFREDO TARAZONA MINAYA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa

1828316-1